DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 3435
Número de Repertorio: 7811

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3435 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0190508072001	NEGOINM CIA. LTDA.	COMPRADOR
1390095941001	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2125211000	61992	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2125212000	61993	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2125213000	61994	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 14 octubre 2022

Fecha generación: lunes, 17 octubre 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 3 4 0 3 1 2 O X X 1 8 S A

Factura: 002-003-000049975

20221308006P03731

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P03731

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2022, (11:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390095941001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIEL PAZMIÑO AGUILAR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	NEGOINM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190508072001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1700000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P03731

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2022, (11:12)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	NEGOINM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190508072001	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390095941001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	DANIEL PAZMIÑO AGUILAR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1700000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P03731
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2022, (11:12)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P03731
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2022, (11:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https//portalciudadano.manta.gob.ec/validar_barras_cod
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP. 07066-DP13-2022-KP

Dr. Fernando Giler C.
NOTARIO SEXTO
MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P03731

FACTURA NÚMERO: 002-003-000049975

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA NEGOINM CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $1´700.00,00

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA NEGOINM CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*****KVG*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **LUNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,** ante mi **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA,** según acción de Personal número **07066-DP13-2022-KP,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la **ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

CIA. LTDA., con RUC número 1390095941001, debidamente representada en este acto por el señor **DANIEL PAZMIÑO AGUILAR**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 130760354-6, en su calidad de General y Representante Legal de la mencionada compañía, tal como lo justifica con el nombramiento adjunto, a quien en adelante se le denominará LA PARTE VENDEDORA Y ACREEDORA HIPOTECARIA; y, por otra parte, la **COMPAÑÍA NEGOINM CIA. LTDA.**, con RUC número 0190508072001, debidamente representada en este acto por el señor **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con cédula de ciudadanía número 010073850-9, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía, tal como lo justifica con el nombramiento que adjunta, a quien en adelante se le denominará LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta y ciudad de Cuenca, respectivamente; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de COMPRAVENTA E HIPOTECA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.-**

COMPRAVENTA.- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de la presente escritura, las siguientes personas: a) La ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C.LTDA, con RUC número 1390095941001, representada por el señor DANIEL PAZMIÑO AGUILAR, en su calidad de GERENTE, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con Cedula de identidad número 130760354-6, domiciliado en la ciudad de Manta a quien para los efectos de este contrato se le denominará como LA PARTE VENDEDORA y LA ACREEDORA HIPOTECARIA; y, B).-La Compañía NEGOINM CIA.LTDA con Ruc número 0190508072001, legalmente representada por el señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con cédula de identidad número 0100738509, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quien para los efectos de este contrato se la denominará como LA PARTE COMPRADORA Y LA DEUDORA HIPOTECARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C. LTDA., es propietaria de tres lotes de terreno, estos son: LOTE A2 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles, con clave catastral N°2125211000, con un área de 9.567,09 metros cuadrados con los siguientes linderos y medidas FRENTE: Ciento cuatro metros cuarenta y dos decímetros y lindera con calle los Laureles; ATRÁS: Ciento doce metros treinta y nueve centímetros y lindera con la Urbanización San Mateo; COSTADO DERECHO: Noventa y un metros diez centímetros y lindera con lote sobrante A3 que se reserva la academia Naval Jambelí Anajam Cia. Ltda; COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y siete metros trece centímetros y

ntre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

lindera con lote sobrante A1 ; el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen ; LOTE A3 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles, con clave catastral N°2125212000, con un área total de 9.111,54 metros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos FRENTE : Ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros y lindera con calle los Laureles; ATRÁS: Noventa y ocho metros sesenta y siete centímetros, en línea irregular, lindera con la Urbanización San Mateo; COSTADO DERECHO: Ciento seis metros cero tres centímetros y lindera con lote sobrante A4 que se reserva Academia Naval Jambelí Anajam Cia. Ltda; COSTADO IZQUIERDO: Noventa y un metros diez centímetros y lindera con área sobrante A2 que se reserva Academia Naval Jambelí Anajam Cia. Ltda; el predio descrito a la presente fecha no tiene vigentes ningún gravamen ; y LOTE A4 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles y Calle Los Rosales, con clave catastral N°2125213000, con un área de 10.790,29 metros cuadrados ; con los siguientes linderos y medidas; FRENTE: Noventa y dos metros treinta y tres centímetros y calle los Laureles; ATRÁS: Ciento trece metros noventa y ocho centímetros, en línea irregular lindera con la Urbanización San Mateo; COSTADO DERECHO: Ciento cuatro metros ochenta centímetros y lindera con calle los Rosales; COSTADO IZQUIERDO: Ciento seis metros tres centímetros. Con área sobrante A3 que se reserva Academia Naval Jambelí Anajam Cia. Ltda; el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen; lotes de terreno que se encuentran ubicados con frente a la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí; los que sumados darían un área total de 29.478,92 m2 (veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados). Historia de Dominio.- Este bien inmueble fue adquirido por la ACADEMIA

NAVAL JAMBELI ANAJAM C. LTDA., mediante compraventa que le otorgo el Banco Central del Ecuador , el dos de marzo del dos mil cinco, ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta- EP, el trece de abril del dos mil cinco, con fecha seis de abril del dos mil diecisiete se halla inscrito una SUBDIVISION DE REMANENTE TERRENO realizada en la notaria Sexta de Manta e inscrita con fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete quedando un área determinada por cada uno de los lotes A2 con un área total de 9567,09m2, Lote A3 con un área total de 9111,54m2 y Lote A4 con un área total de 10790,29m2; Los lotes descritos en líneas anteriores registran con fecha 31 de Agosto del 2017 Hipoteca abierta realizada en la Notaria sexagésima Primera de Guayaquil e inscrita con fecha 7 de septiembre del dos mil diecisiete Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar Anticresis sobre los lotes de terrenos ubicado con frente a la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los Kilómetros dos y tres, sitio Mazato; por otra parte con fecha 9 de febrero del dos mil veintiuno se halla inscrito PROHIBICION JUDICIAL Y LEGAL interpuesta ante la unidad Judicial civil del Cantón Manta por los lotes A2, A3y A4; con fecha 16 de Marzo se halla inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta dentro del Juicio ejecutivo Nro. 13337-00440 que sigue el señor José Margencio Pazmiño Solórzano en contra de la Academia Naval Jambelí, prohibición inscrita con fecha 7 de abril del dos mil veintiuno por los lotes A2, A3 y A4; Se halla inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR con fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva No 18 GADMANTA-PEC-2021-000914 medida ordenada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA sobre los lotes de terreno A2, A3 y A4.- Así mismo con fecha dos de Marzo del dos mil veintidós se halla ordenada la Cancelación de Prohibición de

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

Enajenar dentro del Procedimiento Coactivo No GADMANTA-PEC-202-OOO914 La Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta-Área de coactivas mediante Auto se halla dispuesto El Levantamiento de la Medida de Prohibición de enajenar de los lotes A2 A3 Y A4 la misma que se halla inscrita con fecha ocho de Marzo del dos mil veintidós en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; Mediante providencia con fecha veintisiete de Abril del dos mil veintidós en la Notaria Tercera de Manta se otorgó la CANCELACIÒN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR GRAVAR Y ANTICRESIS sobre los lotes A2 Y A3 inscrita el diez de Mayo del dos mil veintidós en el registro de la Propiedad del Cantón Manta; así mismo se halla inscrita con fecha cinco de agosto del dos mil veintidós la CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR que pesaba sobre el lote A 2, A3 y A4 ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta mediante auto de fecha primero de agosto del dos mil veintidós se dispone dicha cancelación e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta ; Por otra parte se otorgó con fecha cinco de septiembre la CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR que pesaba sobre el lote A2, A3 y A4 dispuesto por la Unidad Judicial Civil de Manta, e inscrita con fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, en el registro de la propiedad del cantón correspondiente; con fecha ocho de julio del dos mil veintidós se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS que pesaba sobre el lote A4, otorgada mediante providencia del cuatro de julio del dos mil veintidós; por lo que actualmente estos lotes de terreno se encuentra sin ningún tipo de gravamen que puedan afectar su transferencia de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, La

ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C. LTDA. Representada por el señor DANIEL PAZMIÑO AGUILAR, en su calidad de GERENTE, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, promete dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA La Compañía NEGOINM CÍA. LTDA., representada por el señor CARLOS EFRAÍN ROLDAN SIGUENZA, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, tres lotes de terreno, estos son: **LOTE A2** ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles, con clave catastral N°2125211000, con un área de 9.567,09 metros cuadrados; **LOTE A3** ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles, con clave catastral N°2125212000, con un área de 9.111,54 metros cuadrados ; y **LOTE A4** ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles y Calle Los Rosales, con clave catastral N°2125213000, con un área de 10.790,29 metros cuadrado; lotes de terreno que se encuentran ubicados con frente a la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí; los que sumados darían un área total de 29.468,92 metros cuadrados (veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados). Los mismos que a la presente fecha no tienen gravámenes vigentes, conforme consta en el Certificado del Registrador y que se adjunta como habilitante; venta que se la realizara de forma cierta y efectiva, a perpetuidad y sin restricción de ninguna naturaleza.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma total de USD$1'700.000,00 (UN MILLON SETESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), valores que serán pagados de la siguiente manera: un anticipo de USD $300,000.00

(TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), los mismos que fueron pagados mediante tres cheques Certificados, uno por la cantidad de $90.000,00 (NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a nombre del señor MARINO EDMUNDO PAZMIÑO SOLÓRZANO; otro por la cantidad de $50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a nombre de la señora ÁNGELA LUZ PAZMIÑO SOLÓRZANO; y otro por la cantidad de $160.000,00 (CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a nombre del señor DAVID PAZMIÑO AGUILAR; CHEQUES entregados a la firma de la escritura de promesa de compraventa realizada con fecha primero de Febrero del dos mil veintidós ; y el saldo, esto es la cantidad de USD$1.400.000,00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), se cancelará mediante DOS PAGOS de la siguiente manera, una vez cumplido el condicionamiento de levantar los gravámenes vigentes, que pesaban sobres los inmuebles materia de este contrato de compraventa definitiva, se acordó en la Promesa de Compraventa realizada con fecha primero de Febrero, en una de las cláusulas estipuladas, que se realizaría con fecha 31 Agosto del 2022 un abono de $400.000,00 (CUATROSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) es decir dentro del plazo de seis meses, dando cumplimiento a lo acordado dicho abono se realizara con fecha Lunes tres de Octubre del dos mil veintidós y el saldo restante se cancelara el 31 de Enero del 2023 esto es la cantidad de $1.000.000,00 (UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); Enfatizando que todos estos valores son aceptados por la parte vendedora, sin que en lo posterior exista NINGÚN RECLAMO que hacer por tal concepto, RENUNCIANDO inclusive a la acción por lesión enorme. **CLÁUSULA**

QUINTA: TRANSFERENCIA. - La transferencia de dominio del inmueble es con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; usos y costumbres; libres de gravamen, comprometiéndose la parte vendedora al saneamiento legal, en los términos del Artículo 1777 del Código Civil, permitiéndose a la vendedora un plazo de 60 días para desocupar el inmueble. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA**.- El señor Carlos Efraín Roldán Sigüenza, en su calidad de Gerente de la Compañía NEGOINM CIA.LTDA., declara que los valores que utilizaron y utilizarán para la presente Compraventa no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia "La parte COMPRADORA" exime a la parte "VENDEDORA" de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a "La parte VENDEDORA" a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS**.- Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de la parte COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de la parte vendedora. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA**.- La parte compradora acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo en sus estipulaciones o cláusulas; y perderá vigencia todo otro acuerdo verbal o escrito anterior quedando válido solo el presente documento el cual es aceptado por unanimidad por las partes. Así mismo, las partes aceptan que, en caso de derivarse controversias al presente contrato, renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio, y se someten a los jueces civiles de Manta.- **SEGUNDA PARTE.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- CLÁUSULA PRIMERA:**

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública Compraventa e Hipoteca Abierta con Prohibición Voluntaria de Enajenar: a) LA COMPAÑÍA NEGOINM CIA.LTDA., representada por el señor CARLOS EFRAIN ROLDÁN SIGUENZA, cuya personería se acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, parte a la que en adelante se la podrá designar como la "DEUDORA HIPOTECARIA"; b) LA ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA.LTDA., representada por su Gerente General DANIEL PAZMIÑO AGUILAR, cuya personería se acredita con el nombramiento respectivo, debidamente notariado, que se acompaña como documento habilitante, a quien en adelante se lo podrá denominar como la ACREEDORA HIPOTECARIA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La DEUDORA HIPOTECARIA ha contraído obligaciones a favor de la Compañía ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA.LTDA.- La DEUDORA HIPOTECARIA está dispuesta a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria que es materia del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA**.- Con tal antecedente, y en seguridad de las obligaciones que la deudora hipotecaria haya contraído o contraiga con la acreedora hipotecaria, tiene a bien, libre y voluntariamente, constituir a favor de la Compradora NEGOIM CIA.LTDA., PRIMERA, ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA ABIERTA, sobre el inmueble de su propiedad, consistente en tres lotes de terreno, ubicados: terreno que se encuentran ubicados con frente a la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí; los que sumados darían un área total de 29.468,92 m2

(veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados). Historia de dominio.- los inmuebles fueron adquirido por la ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C. LTDA., mediante compraventa que le otorgó el Banco Central del Ecuador , el dos de marzo del dos mil cinco, ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta- EP, el trece de abril del dos mil cinco, con fecha seis de abril del dos mil diecisiete se halla inscrito una SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO realizada en la notaria Sexta de Manta e inscrita con fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete quedando un área determinada por cada uno de los lotes **A2** con un área total de 9567,09m2, Lote **A3** con un área total de 9111,54m2 y Lote **A4** con un área total de 10790,29m2; Los lotes descritos en líneas anteriores registran con fecha 31 de Agosto del 2017 Hipoteca abierta realizada en la Notaria sexagésima Primera de Guayaquil e inscrita con fecha 7 de septiembre del dos mil diecisiete Hipoteca Abierta Prohibición de enajenar Anticresis sobre los lotes de terrenos ubicado con frente a la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los Kilómetros dos y tres, sitio Mazato; por otra parte con fecha 9 de febrero del dos mil veintiuno se halla inscrito PROHIBICION JUDICIAL Y LEGAL interpuesta ante la unidad Judicial civil del Cantón Manta por los lotes **A2, A3y A4**; con fecha 16 de Marzo se halla inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta dentro del Juicio ejecutivo Nro. 13337-00440 que sigue el señor José Margencio Pazmiño Solórzano en contra de la Academia Naval Jambelí, prohibición inscrita con fecha 7 de abril del dos mil veintiuno por los lotes **A2, A3** y **A4**; Se halla inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR con fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva No 18 GADMANTA-PEC-2021-000914 medida ordenada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA sobre los lotes de terreno **A2, A3 y A4**.- Así mismo con fecha dos de Marzo del dos mil veintidós se halla ordenada la Cancelación de Prohibición de Enajenar dentro del Procedimiento Coactivo No GADMANTA-PEC-202-OOO914 La Tesoreria del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta-Área de coactivas mediante Auto se halla dispuesto El Levantamiento de la Medida de Prohibición de enajenar de los lotes **A2 A3 Y A4** la misma que se halla inscrita con fecha ocho de Marzo del dos mil veintidós en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; Mediante providencia con fecha veintisiete de Abril del dos mil veintidós en la Notaria Tercera de Manta se otorgó la CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR GRAVAR Y ANTICRESIS sobre los lotes A2 Y A3 inscrita el diez de Mayo del dos mil veintidós en el registro de la Propiedad del Cantón Manta; así mismo se halla inscrita con fecha cinco de agosto del dos mil veintidós la CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR que pesaba sobre el lote A 2, A3 y A4 ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta mediante auto de fecha primero de agosto del dos mil veintidós se dispone dicha cancelación e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta ; Por otra parte se otorgó con fecha cinco de septiembre la CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR que pesaba sobre el lote **A2, A3 y A4** dispuesto por la Unidad Judicial Civil de Manta, e inscrita con fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, en el registro de la propiedad del cantón correspondiente; con fecha ocho de julio del dos mil veintidós se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS que pesaba sobre el lote **A4,** otorgada mediante providencia del cuatro de julio del dos mil veintidós; por lo que actualmente estos lotes de terreno se encuentra sin ningún tipo de gravamen que puedan

afectar su transferencia de dominio. **CLÁUSULA CUARTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA**.- La hipoteca comprende el bien descrito; más, si en la delimitación dada, no estuviere comprendida alguna parte, se entenderá, no obstante, que también queda gravada con la hipoteca, como quedan las construcciones, accesiones, aumentos y mejoras que se hicieren en el futuro, y todo aquello que se considera inmueble de acuerdo al Código Civil. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA**.- El gravamen hipotecario constituido estará en plena vigencia hasta la total cancelación de todas y cada una de las obligaciones que respalda, dejando aclarado que, en la cláusula cuarta de la segunda parte de este instrumento público, quedó determinado el plazo de CUATRO meses, posterior a la firma de escritura de hipoteca. LA DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de Escritura Pública, e igualmente a toda disposición en contrario. **CLÁUSULA SEXTA: OPERACIONES CUBIERTAS**.- La hipoteca abierta se constituye, como queda dicho, para asegurar y garantizar el pago y fiel cumplimiento de toda clase de obligaciones adquiridas y las que a futuro adquiera la deudora hipotecaria con la acreedora hipotecaria, obligaciones que constarán en pagarés, letras de cambio, cheques o cualquier otro título valor y, en fin, en cualquiera otra clase de documentos públicos o privados que hayan celebrado y firmado o celebren y firmen las partes, y en los que consten las condiciones, plazos, cantidades, intereses, etc. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD**.- La Acreedora Hipotecaria podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones contraídas por la deudora hipotecaria y exigir en cualquier tiempo la cancelación de todo lo adeudado, ejerciendo las acciones legales pertinentes, particularmente la acción real de hipoteca, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento de lo estipulado en este instrumento; b) Por encontrarse la deudora hipotecaria en mora total

parcial, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la acreedora hipotecaria; c) Por haberse dictado orden de embargo, total o parcial, del inmueble hipotecado, o recayere prohibición de enajenar, o se propusiere acción reivindicatoria o cualquiera otra de limitación de dominio; d) Por haber la deudora hipotecaria enajenado, hipotecado o constituido cualquier derecho real o personal en todo o en parte sobre el bien inmueble hipotecado; e) Por haber dejado transcurrir la deudora hipotecaria por lo menos un mes sin dar aviso por escrito a la acreedora hipotecaria de los deterioros sufridos en el bien hipotecado, o de cualquier otro hecho susceptible de disminuir su valor, perturbar su posesión o comprometer su dominio, por hechos de la naturaleza o actos humanos, al grado que no cubra satisfactoriamente las obligaciones crediticias que garantiza esta hipoteca; f) Por haberse colocado la deudora hipotecaria en estado de quiebra o insolvencia, o haya respecto de ella lugar a concurso de acreedores; g) Por considerar la acreedora hipotecaria que ha desmejorado el bien raíz hipotecado; y, h) Por haber ocultado la deudora hipotecaria cualquier causa de resolución o rescisión de este contrato, y de cualquier gravamen del inmueble. **CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES DEL INMUEBLE**.- LA DEUDORA HIPOTECARIA declara y deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, toda vez que el gravamen que mantenía fue liberado en virtud de la cancelación de hipoteca

que se celebra en la primera parte del presente instrumento público. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** LA DEUDORA HIPOTECARIA declara por voluntad propia, que constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se hipoteca hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones, que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización de la Compañía Academia Naval Jambelí Anajam cia.ltda., autorización que se hará con la intervención del representante legal de la misma.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta escritura pública, inclusive los de registro, inscripción, honorarios, impuestos, derechos, etcétera y los de su cancelación en su oportunidad serán pagados por LA DEUDORA HIPOTECARIA.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, declaran expresamente que los valores con los cuales cancelarán las obligaciones detalladas en este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita o cualquier otra actividad prohibida por las Leyes del Ecuador, además autorizan al acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las Autoridades Competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.-** La acreedora hipotecaria acepta la hipoteca constituida a su favor, y la deudora hipotecaria se da por notificada con tal aceptación.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes señalan como domicilio la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces Civiles de la ciudad de Manta.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en la

Registraduría de la Propiedad del cantón Manta. Usted señor Notario, agregue las disposiciones que sean necesarias para la perfecta validez de esta escritura.-." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Farit Swett Montes, portador de la matrícula número veintitrés guion dos mil siete guion treinta y seis del foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

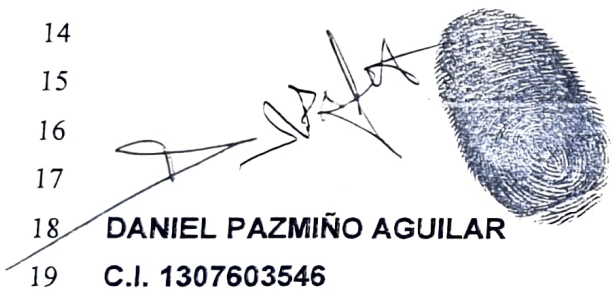

DANIEL PAZMIÑO AGUILAR
C.I. 1307603546
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA
RUC. 1390095941001
VENDEDOR / ACREEDOR HIPOTECARIO

N° 092022-074667
Manta, viernes 23 septiembre 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-12-52-11-000 perteneciente a ACADEMIA NAVAL JAMBELI . con C.C. 1390095941001 ubicada en BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A2 BARRIO CENTENARIO PARROQUIA LOS ESTEROS, con clave catastral 2-12-52-12-000 avaluo $747.875,20 BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A3/, con clave catastral 2-12-52-13-000 avaluo $974.233,70 BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES Y CALLE LOS ROSALES LOTE N°A4 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $661,277.26 SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 26/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $2,383,386.16 DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 16/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 23 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
175429IF48EO7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 1754291F48E07

NUMERO: 092022-074667

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

CLAVE CATASTRAL: 2-12-52-11-00X

FECHA DE SOLICITUD: 2022-09-20 10:20:44

ESTADO: VALIDO HASTA 2022-10-20

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

N° 092022-074287
Manta, lunes 19 septiembre 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO TITULAR
CG

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA** con cédula de ciudadanía No. **1390095941001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 19 octubre 2022

Fernando Vélez C.

Código Seguro de Verificación (CSV)
175046FDVWSTP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 175046FDVWSTP

NUMERO: 0520220742257

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

BENEFICIARIO: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

CEDULA DEL BENEFICIARIO: 1390095441001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-09-19 14:47:02

ESTADO: VALIDO HASTA: 2022-10-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130760354-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANNABEL ALEXANDRA MENDOZA PALMA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO SOLORZANO FLORESMILO QUINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR JARAMILLO NARCISA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 4
JUNTA NO. 0002 MASCULINO

60765926
1307603546
PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

CIUDADANÍA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 2022 [illegible]

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. • MANTA • NOTARIA

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Número único de identificación: 1307603546

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA PALMA ANNABEL ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Datos del Padre: PAZMIÑO SOLORZANO FLORESMILO QUINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AGUILAR JARAMILLO NARCISA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-772-17411

226-772-17411

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ns titución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
encia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
010073850-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN SIGUENZA
CARLOS EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AIDA G
ORTIZ

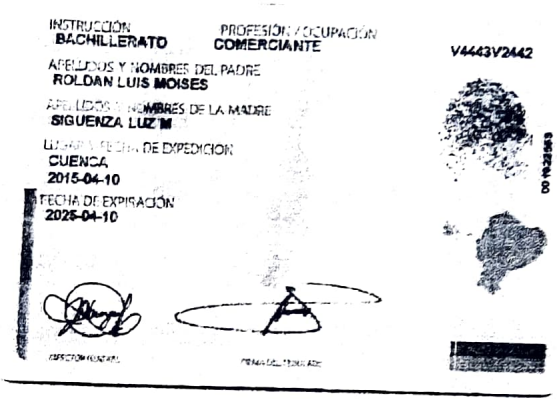
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN LUIS MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENZA LUZ M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-10
DIRECTOR(A) GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
V4443V2442

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

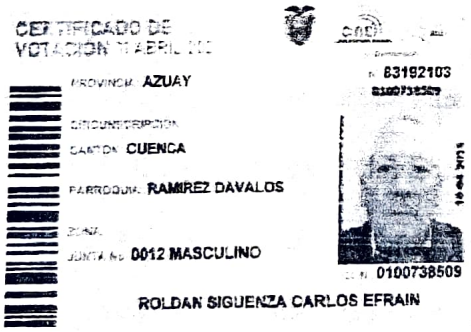
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROVINCIA AZUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN CUENCA
PARROQUIA RAMIREZ DAVALOS
ZONA
JUNTA No. 0012 MASCULINO
No. 83192103
0100738509
ROLDAN SIGUENZA CARLOS EFRAIN

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, 03 OCT 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA • MANTA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
0100738509

Número único de identificación: 0100738509

Nombres del ciudadano: ROLDAN SIGUENZA CARLOS EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CORNEJO AIDA GERARDINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1975

Datos del Padre: ROLDAN LUIS MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SIGUENZA LUZ M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-772-16855

225-772-16855

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

nstitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
ncia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ACADEMIA NAVAL JAMBELÍ ANAJAM COMPAÑÍA LIMITADA" DEL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO 2022

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Cedeño
NOTARIO SUPLENTE

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de agosto del año 2022, a las quince horas cero minutos, en la sede principal de la compañía, ubicada en la Av 113 y Calle Los Laureles, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 238 de la ley de compañías, se reúnen en Junta General Universal Y Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1. Autorización al señor Gerente para la realización de una compraventa.

Preside la sesión el señor presidente, David Pazmiño Aguilar, y actúa como secretario el Gerente Daniel Pazmiño Aguilar; el señor presidente declara instalada la Sesión y dispone que el señor secretario constate el quórum; hecho lo cual manifiesta al presidente que el quorum se encuentra constituido de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la ley de compañías, estando todos los socios presentes y debidamente representados. Tomó la palabra el señor Presidente y socio David Pazmiño Aguilar y manifiesta: que dada la oportunidad de venta de unos bienes inmuebles de la compañía, es necesario otorgar la autorización al gerente, para que suscriba una compraventa de los tres lotes de terreno, estos son: **lote A2 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles con clave catastral N° 2125211000, y un área de 9.567,09m²** , **lote A3 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles con clave catastral N° 2125212000, y un área de 9.111,54m²** y **lote A4 ubicado en Barrio Centenario Calle Los Laureles y Calle Los Rosales con clave catastral N° 2125213000, y un área de 10.790,29m²** , lotes de terreno que se encuentran ubicados detrás de la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta. Autorización que debe otorgarse al señor Gerente para que suscriba una compraventa de estos lotes a favor de la compañía NEGOINM CIA LTDA, por el valor total de 1´700.000,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Lo que pone a consideración de los socios, por lo que de forma unánime el señor socio Daniel Pazmiño Aguilar vota a favor y el señor David Pazmiño Aguilar vota a favor.

Resultados: Autorizar al gerente de la compañía Academia Naval Jambelí ANAJAM C LTDA, para que suscriba una compraventa de tres lotes de terreno de su propiedad, a favor de la compañía NEGOINM CIA LTDA, por el valor total de 1´700.000,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Estos son: **lote A2 con clave catastral N° 2125211000, y un área de 9.567,09m²** , **lote A3 con clave catastral N° 2125212000, y un área de 9.111,54m²** y **lote A4 con clave catastral N° 2125213000, y un área de 10.790,29m²** lotes de terreno que se encuentran ubicados detrás de la carretera Manta-Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta

No habiendo otro punto que tratar, el presidente da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas, quince minutos, del día martes treinta de agosto del año 2022, para mayor constancia los socios firman en unidad de acto con el secretario que certifica.

Daniel Pazmiño Aguilar
Secretario

David Pazmiño Aguilar
Presidente

Daniel Pazmiño Aguilar
(Socio)

David Pazmiño Aguilar
(Socio)

Fernando Yáñez C.
NOTARIA SEXTA MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Manta, 9 de septiembre de 2021

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Señor

Daniel Pazmiño Aguilar

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Academia Naval Jambelí ANAJAM C LTDA, en su sesión celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintiuno, resolvió elegirlo a usted como GERENTE de la Academia Naval Jambelí ANAJAM C LTDA, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil de Manta.

La compañía Academia Naval Jambelí ANAJAM C LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el día 21 de noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de diciembre de 1986.

Particular que pongo en su conocimiento, sírvase hacer constar al pie del presente su aceptación al cargo de Gerente.

Atentamente,

David Pazmiño Aguilar

PRESIDENTE

Acepto la elección como Gerente de la Empresa y prometo desempeñarme con apego a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.

Lunes 9 de septiembre del 2021

Daniel Pazmiño Aguilar
C.C.130760354-6

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta,

.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Fernando Velez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

TRÁMITE NÚMERO: 4330
8632709YZMRSNJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1081
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACADEMIA NAVALJAMBELI ANAJAM C LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1307603546
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 330, REP. 430, F. 29/12/1986; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Número RUC
1390095941001

Representante legal
- PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Alfredo Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
21/01/1987	14/03/2022	29/12/1986
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
29/12/1986	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Barrio: SANTA MARTHA **Calle:** CALLE 15 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 30 **Edificio:** NUCLEO DE MEDICOS DE MANTA **Referencia:** A 100 M DE LA GASOLINERA MOBIL DETRAS DE PLAZA FORUM

Medios de contacto

Email: danipazmi@hotmail.com **Celular:** 0988901225

Actividades económicas

- P85210101 - EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
- P85101101 - LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR).
- P85102101 - EDUCACIÓN PRIMARIA (DESARROLLA LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁ COMPUESTA POR SIETE AÑOS DE ESTUDIOS, COMPRENDE EL IMPARTIR FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRAS TAREAS RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO HASTA SÉPTIMO DE BÁSICA, QUE PROPORCIONAN UNA SÓLIDA EDUCACIÓN PARA LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, ASÍ COMO UN NIVEL ELEMENTAL DE COMPRENSIÓN DE DISCIPLINAS COMO: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS, ETCÉTERA; PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS UNIDOCENTES).

Razón Social
ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Número RUC
1390095941001

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
1

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: CATRCR2022002021819

Fecha y hora de emisión: 09 de septiembre de 2022 17:20

Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-074067
N° ELECTRÓNICO : 221557

Fecha: *2022-09-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-52-11-000
Ubicado en: BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A2

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 9567.09 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390095941001	**ACADEMIA NAVAL JAMBELI-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	661,277.26
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	661,277.26

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 26/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
174825PNXZHUT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-15 13:30:40

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-074067
N° ELECTRÓNICO : 221557

Fecha: *2022-09-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-52-11-000
Ubicado en: BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A2

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 9567.09 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390095941001	ACADEMIA NAVAL JAMBELI-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	661,277.26
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	661,277.26

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 26/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Dr. Arturo Vélez C.

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

174825PNXZHUT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-15 13:30:40

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-073985
N° ELECTRÓNICO : 221550

Fecha: *2022-09-14*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-52-12-000
Ubicado en: BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A3

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 9111.54 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390095941001	**ACADEMIA NAVAL JAMBELI-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	747,875.20
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	747,875.20

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

174743XAOWPGD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-15 13:30:11

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-074031
N° ELECTRÓNICO : 221552

Fecha: *2022-09-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-52-13-000

Ubicado en: BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES Y CALLE LOS ROSALES LOTE N°A4

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 10790.29 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390095941001	ACADEMIA NAVAL JAMBELI-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	974,233.70
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	974,233.70

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

174789SQUL4DZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-15 13:29:03

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094193

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/09/2022 **Por:** 6,924.38

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 20/09/2022

Contribuyente: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

VE-943624

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**

Dirección: AV. 113 S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 2382238.11

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Identificación: 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: NEGOINM CIA. LTDA.

Identificación: 0190508072001 **Teléfono:** **Correo:** contabilidad_personal@carlosroldan.com.ec,jefecontabilidad@gruporoldan.com.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 13/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-12-52-13-000	661,277.26	10790.29	BARRIOCENTENARIOCALLELOSLAURELESYCALLELOSROSALESLOTEN°A4	2,383,386.16

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6,924.38	0.00	0.00	6,924.38
	Total=>	6,924.38	0.00	0.00	6,924.38

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2.383.386.16
PRECIO DE ADQUISICION	1.148.05
DIFERENCIA BRUTA	2.382.238.11
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	2.382.238.11
AÑOS TRANSCURRIDOS	2.074.532.35
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	307.705.76
IMP. CAUSADO	6.923.38
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6924.38

Dr. Fernando Vélez C. • MANTA - MANABÍ

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094192

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/09/2022
Por: 6,924.38
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Vence: 20/09/2022

Contribuyente: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA
Tipo Contribuyente: |
Identificación: Ruc 1390095941001
Dirección: AV. 113 S/N y NULL **Teléfono:** **Correo:**
Detalle:

Base Imponible: 2382238.11

VE-843624

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA
Tradente-Vendedor: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA
Identificación: 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**
Adquiriente-Comprador: NEGOINM CIA. LTDA.
Identificación: 0190508072001 **Teléfono:** **Correo:**
contabilidad_personal@carlosroldan.com.ec; lecontabilidad@gruporoldan.com.ec
Detalle:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

PREDIO: **Fecha adquisición:** 13/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-12-52-12-000	661,277.26	9111.54	BARRIOCENTENARIOCALLELOSLAURELESLOTEN°A3	2,383,386.16

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6,924.38	0.00	0.00	6,924.38
	Total=>	**6,924.38**	**0.00**	**0.00**	**6,924.38**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,383,386.16
PRECIO DE ADQUISICION	1,148.05
DIFERENCIA BRUTA	2,382,238.11
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	2,382,238.11
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,074,532.35
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	307,705.76
IMP. CAUSADO	6,923.38
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6,924.38

Fernando Vélez C.

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094191

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/09/2022 **Por:** 7,147.71

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 20/09/2022

VE-743624

Contribuyente: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**

Dirección: AV. 113 S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 2382238.11

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Identificación: 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: NEGOINM CIA. LTDA.

Identificación: 0190508072001 **Teléfono:** **Correo:** contabilidad_personal@carlosroldan.com.ec,jefecontabilidad@gruporoldan.com.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 13/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-12-52-11-000	661,277.26	9567.09	BARRIOCENTENARIOCALLELOSLAURELESLOTEN°A2	2,383,386.16

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA		7,147.71	0.00	0.00	7,147.71
		Total=>	**7,147.71**	**0.00**	**0.00**	**7,147.71**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,383,386.16
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,148.05
DIFERENCIA BRUTA	2,382,238.11
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	2,382,238.11
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,064,606.36
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	317,631.75
IMP. CAUSADO	7,146.71
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	7,147.71

Fernando Vélez C. Notaría Sexta Manta

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094190

DE ALCABALAS

Fecha: 20/09/2022 **Por:** 30,984.02

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 20/09/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-643624

Tradente-Vendedor: ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA

Identificación: 1390095941001 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: NEGOINM CIA. LTDA.

Identificación: 0190508072001 **Teléfono:** **Correo:** contabilidad_personal@carlosroldan.com.ec,jefecontabilidad@gruporoldan.com.ec

Detalle: SE LIQUIDA ALCABALAS POR LAS 3 PROPIEDADES 2-12-52-11-000 - 2-12-52-12-000 - 2-12-52-13-000 CON LA CUANTIA DE $2,383,386.16

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

PREDIO: **Fecha adquisición:** 13/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-12-52-11-000	661,277.26	9567.09	BARRIOCENTENARIOCALLELOSLAURELESLOTEN°A2	2,383,386.16

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	23,833.86	0.00	0.00	23,833.86
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	7,150.16	0.00	0.00	7,150.16
	Total=>	**30,984.02**	**0.00**	**0.00**	**30,984.02**

Saldo a Pagar

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble
61994

Certificado de Solvencia

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060
Certifico hasta el día 2022-09-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2125213000
Fecha de Apertura: viernes, 21 abril 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE A CUATRO. SITIO MAZATO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta.
LOTE A CUATRO.- AREA TOTAL: DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: noventa y dos metros treinta y tres centímetros y calle Los Laureles
Atras: ciento trece metros noventa y ocho centímetros, en línea irregular lindera con la Urbanización "San Mateo"
Derecho: ciento cuatro metros ochenta centímetros y lindera con calle Los Rosales
Izquierdo: ciento seis metros tres centímetros. Con área sobrante A3 que se reserva Academia Naval Jambeli Anajam Cía. Ltda.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	931 miércoles, 13 abril 2005	13079	13155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO	1238 viernes, 21 abril 2017	31490	31517
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS	812 lunes, 03 julio 2017	23323	23429
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	55 martes, 09 febrero 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	114 miércoles, 07 abril 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	397 jueves, 21 octubre 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	376 martes, 08 marzo 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	653 viernes, 08 julio 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1364 viernes, 05 agosto 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1547 martes, 06 septiembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 13 abril 2005

Número de Inscripción : 931
Número de Repertorio: 1720
Folio Inicial: 13079
Folio Final: 13155

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DECIMA QUINTA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA CON DEMANDA Un Terreno de sesenta un mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, (61,564,52M2) y todas las construcciones en el existentes, ubicado con frente a la carretera Manta- Portoviejo, a la Altura de los Kilómetros dos y tres, sitio conocidos con el nombre de Masato cantón Manta, provincia de Manabí. Inscripciones que se la hace con Demandas de fechas. Con fecha Abril 17 de l998- Con fecha 1ero de Junio de l999,- Con fecha Diciembre 11 del 2003. Con fecha Mayo 09 del 2005, bajo el No. 69, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí que sigue el Sr. Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano. Demanda inscrita el 17 de Abril de 1998. Con fecha Mayo 12 del 2005, bajo el No. 71, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí a favor de la Academia Naval Jambeli Anajam Cia Ltda. Demanda inscrita el 01 de Junio de 1999, bajo el No. 80.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 10] SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO
Inscrito el: viernes, 21 abril 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 abril 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1238 **Folio Inicial:** 31490
Número de Repertorio: 2468 **Folio Final :** 31517
a.-Observaciones:
SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO La Academia Naval "Jambeli", ANAJAM Cia. Ltda. representada por el Sr. Daniel Pazmiño Aguilar, Gerente. Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. Lote A Uno con un área total de 6483,82 m2, Lote A Dos, con un área total de 9567,09 m2. Lote A Tres, con un área total de 9111.54 m2. Lote A Cuatro, con un área total de 10790.29 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 10] HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS
Inscrito el: lunes, 03 julio 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 junio 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 812 **Folio Inicial:** 23323
Número de Repertorio: 4448 **Folio Final :** 23429
a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Anticresis, sobre lote A-cuatro sitio conocido como Mazato parroquia los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR	MULTIGEO S.A.		MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[4 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 09 febrero 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 enero 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 55 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 561 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2020-01115-OFICIO-00165-2021 Manta, 28 de Enero 2021 Dentro del Procedimiento Ordinario N° 13337-2020-01115

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 marzo 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 114 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 1471 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: La Unidad Judicial Civil de Manta mediante Auto de Calificación de fecha 16 de Marzo del 2021 las 11h05, dentro del Juicio Ejecutivo Nro.13337-2021-00440 que sigue el señor José Margencio Pazmiño Solorzano en contra de la ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA., ha dispuesto la Prohibición de Enajenar sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada. * Oficio Nro. 13337-2021-00440-OFICIO-00975-2021 Manta, 06 de Abril del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[6 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: jueves, 21 octubre 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 octubre 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 397 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5283 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° GADMANTA-PEC-2021-000914 MEMORANDO-MTA-JDCO-MEM-151020211010 Manta, 15 de octubre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL		MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA Abg. Carlos Andres Giler Castillo NOTARIO SUPLENTE CG

COMPETENTE	DEL CANTON MANTA		
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[7 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

Inscrito el: martes, 08 marzo 2022
Número de Inscripción : 376 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1646 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Procedimiento Coactivo No.GADMANTA-PEC-2021-000914 La Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta-Área de Coactivas mediante AUTO de fecha 02 de Marzo del 2022 las 14h15 ha dispuesto: "...2.-) El levantamiento de la medida de prohibición de enajenar de los bienes inmuebles que se encuentren inscritos a nombre de los contribuyentes. Ofíciese a la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta...". Oficio No. MTA-UDCO-OFI-020320221500 Manta, 02 de Marzo del 2022 Se cancela la Prohibición No.397 inscrita con fecha 21 de Octubre del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[8 / 10] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 08 julio 2022
Número de Inscripción : 653 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5077 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 julio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS. Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A CUATRO. - AREA TOTAL: DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR	MULTIGEO S.-A.		MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[9 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 05 agosto 2022
Número de Inscripción : 1364 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5911 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 agosto 2022
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Juicio No. 13337-2020-1115 La Unidad Judicial Civil de Manta mediante auto de fecha 01 de agosto del 2022 las 16h20 dispone la cancelación de la inscripción de la prohibición de enajenar dispuesto mediante auto de fecha 26 de enero del 2021 las 16h35. * Oficio No.13337-2020-01115-OFICIO-06085-2022 Manta, 03 de Agosto del 2022.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 06 septiembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 septiembre 2022
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
*CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2021-00440-OFICIO-07205-2022 CAUSA Nº 13337202100440 Manta, 6 de Septiembre del 2022 Dentro del Juicio Nº 13337-2021-00440
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1547 **Folio Inicial:** 0
Número de Repetorio: 6696 **Folio Final:** 0

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castro
NOTARIO SUPLENTE

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	6
Total Inscripciones >>	**10**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-09-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060 certifico hasta el día 2022-09-07, la Ficha Registral Número: 61994.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 0 0 8 1 Q U Z C H S G

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble
61992

Certificado de Solvencia

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060
Certifico hasta el día 2022-09-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2125211000
Fecha de Apertura: viernes, 21 abril 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE A DOS. SITIO MAZATO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta.
LOTE A DOS.- Área Total: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: ciento cuatro metros cuarenta y dos centímetros y calle Los Laureles
Atras: ciento doce metros treinta y nueve centímetros y lindera con la Urbanización "San Mateo"
Derecho: noventa y un metros diez centímetros y lindera con lote sobrante A3 que se reserva la Academia Naval Anajam Cía. Ltda.
Izquierdo: ochenta y siete metros trece centímetros y lindera con lote sobrante A1 que se reserva Academia Naval Jambeli Anajam Cía. Ltda.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	931 miércoles, 13 abril 2005	13079	13155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO	1238 viernes, 21 abril 2017	31490	31517
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1120 jueves, 07 septiembre 2017	32366	32414
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	55 martes, 09 febrero 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	114 miércoles, 07 abril 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	397 jueves, 21 octubre 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	376 martes, 08 marzo 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	399 martes, 10 mayo 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1364 viernes, 05 agosto 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1547 martes, 06 septiembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 13 abril 2005

Número de Inscripción : 931 **Folio Inicial:** 13079
Número de Repertorio: 1720 **Folio Final :** 13155

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA CON DEMANDA Un Terreno de sesenta un mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, (61,564,52M2) y todas las construcciones en el existentes, ubicado con frente a la carretera Manta- Portoviejo, a la Altura de los Kilómetros dos y tres, sitio conocidos con el nombre de Masato cantón Manta, provincia de Manabí. Inscripciones que se la hace con Demandas de fechas. Con fecha Abril 17 de l998- Con fecha 1ero de Junio de l999,- Con fecha Diciembre 11 del 2003. Con fecha Mayo 09 del 2005, bajo el No. 69, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí que sigue el Sr. Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano. Demanda inscrita el 17 de Abril de 1998. Con fecha Mayo 12 del 2005, bajo el No. 71, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí a favor de la Academia Naval Jambeli Anajam Cia Ltda. Demanda inscrita el 01 de Junio de 1999, bajo el No. 80.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 10] SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO
Inscrito el: viernes, 21 abril 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 abril 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1238 **Folio Inicial:** 31490
Número de Repertorio: 2468 **Folio Final :** 31517

a.-Observaciones:
SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO La Academia Naval "Jambeli", ANAJAM Cia. Ltda. representada por el Sr. Daniel Pazmiño Aguilar, Gerente. Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. Lote A Uno con un área total de 6483,82 m2, Lote A Dos, con un área total de 9567,09 m2, Lote A Tres, con un área total de 9111.54 m2. Lote A Cuatro, con un área total de 10790.29 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: jueves, 07 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 agosto 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1120 **Folio Inicial:** 32366
Número de Repertorio: 6588 **Folio Final :** 32414

a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Anticresis, sobre dos lotes de terrenos ubicados con frente a la carretera Manta- Portoviejo, a la altura de los Kilómetros dos y tres, sitio Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE MACHALA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MULTIGEO S.-A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.		MANTA

GARANTE HIPOTECARIO: COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.

MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[4 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 09 febrero 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 enero 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 55 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 561 **Folio Final :** 0

NOTARIA SEXTA DE MANTA Abg. Carlos Andrés Giler Castillo NOTARIO SUPLENTE

a.-Observaciones:
*PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2020-01115-OFICIO-00165-2021 Manta, 28 de Enero 2021 Dentro del Procedimiento Ordinario N° 13337-2020-01115

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 marzo 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 114 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 1471 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: La Unidad Judicial Civil de Manta mediante Auto de Calificación de fecha 16 de Marzo del 2021 las 11h05, dentro del Juicio Ejecutivo Nro.13337-2021-00440 que sigue el señor José Margencio Pazmiño Solorzano en contra de la ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA., ha dispuesto la Prohibición de Enajenar sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada. * Oficio Nro. 13337-2021-00440-OFICIO-00975-2021 Manta, 06 de Abril del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[6 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: jueves, 21 octubre 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 octubre 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 397 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5283 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
ROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° GADMANTA-PEC-2021-000914 MEMORANDO-MTA-UDCO-EM-151020211010 Manta, 15 de octubre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN

Inscrito el: martes, 08 marzo 2022 **Número de Inscripción :** 376 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1646 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Procedimiento Coactivo No.GADMANTA-PEC-2021-000914 La Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta-Área de Coactivas mediante AUTO de fecha 02 de Marzo del 2022 las 14h15 ha dispuesto: "...2.-) El levantamiento de la medida de prohibición de enajenar de los bienes inmuebles que se encuentren inscritos a nombre de los contribuyentes. Ofíciese a la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta...". Oficio No. MTA-UDCO-OFI-020320221500 Manta, 02 de Marzo del 2022 Se cancela la Prohibición No.397 inscrita con fecha 21 de Octubre del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 10] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 10 mayo 2022 **Número de Inscripción :** 399 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3485 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR GRAVAR Y ANTICRECIS Sobre el Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A TRES. AREA TOTAL: NUEVE MIL CIENTO ONCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. *Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A DOS.- Área Total: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE MACHALA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MULTIGEO S.-A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: viernes, 05 agosto 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 agosto 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1364 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5911 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Juicio No. 13337-2020-1115 La Unidad Judicial Civil de Manta mediante auto de fecha 01 de agosto del 2022 las 16h20 dispone la cancelación de la inscripción de la prohibición de enajenar dispuesto mediante auto de fecha 26 de enero del 2021 las 16h35. * Oficio No.13337-2020-01115-OFICIO-06085-2022 Manta, 03 de Agosto del 2022.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 06 septiembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 septiembre 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1547 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 6696 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2021-00440-OFICIO-07205-2022 CAUSA Nº 13337202100440 Manta, 6 de Septiembre del 2022 Dentro del Juicio Nº 13337-2021-00440

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	6
Total Inscripciones >>	**10**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-09-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060 certifico hasta el día 2022-09-07, la Ficha Registral Número: 61992.

Fernando Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 0 0 7 9 X P X B K 4 H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

61993

Certificado de Solvencia

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060
Certifico hasta el día 2022-09-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2125212000
Fecha de Apertura: viernes, 21 abril 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado con frente a la carretera Manta Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tre Mazato

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A TRES. AREA TOTAL: NUEVE MIL CIENTO ONCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. con las siguientes medidas y linderos:

Frente: ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros y lindera con calle Los Laureles
Atras: noventa y ocho metros sesenta y siete centímetros, en línea irregular, lindera con la Urbanización "San Mateo"
Derecho: ciento seis metros cero tres centímetros y lindera con lote sobrante A4 que se reserva Academia Naval Jambeli Anajam Cía. Ltda.
Izquierdo: noventa y un metros diez centímetros y lindera con área sobrante A2 que se reserva Academia Naval Jambeli Anajam Cía. Ltda.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	931 miércoles, 13 abril 2005	13079	13155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO	1238 viernes, 21 abril 2017	31490	31517
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1120 jueves, 07 septiembre 2017	32366	32414
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	55 martes, 09 febrero 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	114 miércoles, 07 abril 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	397 jueves, 21 octubre 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	376 martes, 08 marzo 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	399 martes, 10 mayo 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1364 viernes, 05 agosto 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1547 martes, 06 septiembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 13 abril 2005
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 931
Número de Repertorio: 1720

Folio Inicial: 13079
Folio Final : 13155

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Cantón Notaria: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA CON DEMANDA Un Terreno de sesenta un mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, (61,564,52M2) y todas las construcciones en el existentes, ubicado con frente a la carretera Manta- Portoviejo, a la Altura de los Kilómetros dos y tres, sitio conocidos con el nombre de Masato cantón Manta, provincia de Manabí. Inscripciones que se la hace con Demandas de fechas. Con fecha Abril 17 de l998- Con fecha 1ero de Junio de l999,- Con fecha Diciembre 11 del 2003. Con fecha Mayo 09 del 2005, bajo el No. 69, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí que sigue el Sr. Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano. Demanda inscrita el 17 de Abril de 1998. Con fecha Mayo 12 del 2005, bajo el No. 71, tiene inscrito Cancelación de Demanda, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí a favor de la Academia Naval Jambeli Anajam Cia Ltda. Demanda inscrita el 01 de Junio de 1999, bajo el No. 80.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 10] SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO
Inscrito el: viernes, 21 abril 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 abril 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1238
Número de Repertorio: 2468
Folio Inicial: 31490
Folio Final : 31517
a.-Observaciones:
SUBDIVISION DE REMANENTE DE TERRENO La Academia Naval "Jambeli", ANAJAM Cia. Ltda. representada por el Sr. Daniel Pazmiño Aguilar, Gerente. Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. Lote A Uno con un área total de 6483.82 m2. Lote A Dos, con un área total de 9567,09 m2. Lote A Tres, con un área total de 9111.54 m2. Lote A Cuatro, con un área total de 10790.29 m2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 10] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
Inscrito el: jueves, 07 septiembre 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA
Cantón Notaria: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 agosto 2017
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1120
Número de Repertorio: 6588
Folio Inicial: 32366
Folio Final : 32414
a.-Observaciones:
Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Anticresis, sobre dos lotes de terrenos ubicados con frente a la carretera Manta- Portoviejo, a la altura de los Kilómetros dos y tres, sitio Mazato.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE MACHALA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MULTIGEO S.-A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.		MANTA
GARANTE	COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA.		MANTA

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, https://portalciudadano.manta.gob.ec

HIPOTECARIO LTDA.

NOTARIA SEXTA DE MANTA Abg. Carlos Andrés Giler Castillo NOTARIO SUPLENTE

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[4 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 09 febrero 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 enero 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 55
Número de Repertorio: 561
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:
*PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2020-01115-OFICIO-00165-2021 Manta, 28 de Enero 2021 Dentro del Procedimiento Ordinario N° 13337-2020-01115

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[5 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: miércoles, 07 abril 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 marzo 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 114
Número de Repertorio: 1471
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: La Unidad Judicial Civil de Manta mediante Auto de Calificación de fecha 16 de Marzo del 2021 las 11h05, dentro del Juicio Ejecutivo Nro.13337-2021-00440 que sigue el señor José Margencio Pazmiño Solorzano en contra de la ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA., ha dispuesto la Prohibición de Enajenar sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada. * Oficio Nro. 13337-2021-00440-OFICIO-00975-2021 Manta, 06 de Abril del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[6 / 10] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: jueves, 21 octubre 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 octubre 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 397
Número de Repertorio: 5283
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:
PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° GADMANTA-PEC-2021-000914 MEMORANDO-MTA-UDCO-MEM-151020211010 Manta, 15 de octubre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[7 / 10] CANCELACION DE PROHIBICION

Inscrito el: martes, 08 marzo 2022 — **Número de Inscripción:** 379 — **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 1646 — **Folio Final:** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: Procedimiento Coactivo No. GADMANTA-PEC-2021-000574 La Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta-Área de Coactivas mediante AUTO de fecha 02 de Marzo del 2022 las 14h15 ha dispuesto: "(...) El levantamiento de la medida de prohibición de enajenar de los bienes inmuebles que se encuentren inscritos a nombre de los contribuyentes. Ofíciese a la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta...". Oficio No. MTA-JDCC-OFI-020320221530 Manta, 02 de Marzo del 2022 Se cancela la Prohibición No.387 inscrita con fecha 21 de Octubre del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR VANESSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVAMENES
[8 / 10] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 10 mayo 2022 — **Número de Inscripción:** 395 — **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2485 — **Folio Final:** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
"CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS Sobre el inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A TRES. AREA TOTAL: NUEVE MIL CIENTO ONCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. "Inmueble ubicado con frente a la carretera Manta - Portoviejo, a la altura de los kilómetros dos y tres, sitio conocido con el nombre de Mazato del cantón Manta. LOTE A DOS.- Área Total: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE MACHALA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MONSO ECUADOR MEDUSA S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MULTISEO S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[9 / 10] CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 05 agosto 2022 **Número de Inscripción :** 1364 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5911 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 agosto 2022
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Juicio No. 13337-2020-1115 La Unidad Judicial Civil de Manta mediante auto de fecha 01 de agosto del 2022 las 16h20 dispone la cancelación de la inscripción de la prohibición de enajenar dispuesto mediante auto de fecha 26 de enero del 2021 las 16h35. * Oficio No.13337-2020-01115-OFICIO-06085-2022 Manta, 03 de Agosto del 2022.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO MARINO EDMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA
DEUDOR	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 10] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 06 septiembre 2022 **Número de Inscripción :** 1547 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6696 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 septiembre 2022
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
*CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR 13337-2021-00440-OFICIO-07205-2022 CAUSA Nº 13337202100440 Manta, 6 de Septiembre del 2022 Dentro del Juicio Nº 13337-2021-00440
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PAZMIÑO SOLORZANO JOSE MARGENCIO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	6
Total Inscripciones >>	**10**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-09-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028060 certifico hasta el día 2022-09-07, la Ficha Registral Número: 61993.

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 0 0 8 0 6 Y P 9 C O Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "NEGOINM CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte y dos, a las 14h00, en la avenida España, de la ciudad de Cuenca se reúnen los socios que conforman la compañía **"NEGOINM CIA. LTDA."**; al encontrarse presente la totalidad del capital, ésta resuelve constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Juan Carlos Roldan Ortiz, pide al Secretario Ad-Hoc Dr. Esteban Carrera Ulloa, que verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los señores Carlos Efraín Roldán Sigüenza, propietario de 5.000 participaciones que representan el 50% del capital; el señor Juan Carlos Roldán Ortiz, propietario de 5.000 participaciones que representan el 50% del capital; en total se encuentra representado el 100% del capital social.

El señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA CELEBRAR LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ACADEMIA NAVAL JAMBELÍ ANAJAM C. LTDA. UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A FAVOR E LA COMPAÑÍA NEGOINM CIA.LTDA.

2.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE A LA ACADEMIA NAVAL JAMBELÍ ANAJAM C. LTDA. DESCRITO EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DEL VENDEDOR

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado y se pasa a tratar y resolver:

El señor Carlos Roldan Sigüenza manifiesta que es necesario y por convenir a los intereses de la compañía adquirir el inmueble descrito en el numeral primero de esta convocatoria, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes los socios autorizan por unanimidad la compra del inmueble a la compañía Academia Naval Jambelí ANAJAM C. LTDA. descrito en el numeral 1 de esta convocatoria, autorizando al señor Gerente para que suscriba las escrituras públicas para este efecto.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día objeto de esta Junta y el señor Juan Carlos Roldan solicita a la Junta de Socios la autorización para que el inmueble que se adquiere a la Academia Naval Jambelí ANAJAM C. LTDA. y que es descrito en esta sesión sea hipotecado en favor de la parte Vendedora ya que el mismo posee un plan de pago futuro, luego de las deliberaciones pertinentes los socios de manera unánime autorizan al señor Gerente de la compañía a que suscriba la escritura pública de hipoteca y prohibición de enajenar del inmueble que se adquiere a la compañía Academia Naval Jambelí ANAJAM C. LTDA. sea hipotecado en favor de la parte Vendedora, para lo cual el señor Gerente suscribirá además toda documentación pertinente para que se lleve a efecto este acto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 15h50 horas de la misma fecha.

CARLOS EFRAIN ROLDAN
GERENTE Socio

SR JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ
PRESIDENTE – Secretario

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

Razón Social
NEGOINM CIA. LTDA.

Número RUC
0190508072001

Representante legal
- ROLDAN ORTIZ JUAN CARLOS

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
09/09/2021	No registra	No registra

Fecha de constitución
31/08/2021

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 6 / AZUAY / CUENCA	SI
Tipo	**Agente de retención**
SOCIEDADES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** TOTORACOCHA

Dirección

Calle: SEVILLA **Número:** 1-24 **Intersección:** ESPAÑA **Referencia:** DIAGONAL A LOS BOMBEROS

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
NEGOINM CIA. LTDA.

Número RUC
0190508072001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021002129146
Fecha y hora de emisión:	14 de septiembre de 2021 15:08
Dirección IP:	186.101.55.139

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Cuenca, Noviembre 8 del 2021

SEÑOR

CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA

CIUDAD.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA realizada el día 8 de noviembre del 2021 de la compañía NEGOINM CIA.LTDA. ha sido designado para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la mentada compañía por el periodo de TRES años.
En calidad de GERENTE GENERAL de esta compañía, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, sus atribuciones y deberes constan en la Ley de Compañías y en los estatutos, que constan dentro de la escritura pública, celebrada ante la Notaría Séptima de este cantón, el día 31 de agosto del 2021, e inscrita bajo el número 2629 del 8 de septiembre del 2021.

El presente nombramiento le servirá de credencial para todas sus actuaciones en nombre de la compañía.

Hago propicia mediante la presente, para expresarle mi más sincera felicitación para la designación a la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente

DR. ESTEBAN CARRERA ULLOA.
CC. 0102087905
SECRETARIO AD-HOC

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEGOINM CIA.LTDA para el que he sido designado.

Cuenca, Noviembre 8 del 2021

SR. CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA

CC. 0100738509

Dr. Fernando Vélez C. • Manta • Notario

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

TRAMITE NÚMERO: 16821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3759
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOINM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROLDAN SIGUENZA CARLOS EFRAIN
IDENTIFICACIÓN	0100738509
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

MARIA ELISA CARRASCO ESCUDERO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 539315

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-52-13-000	10790.29	$ 974233.7

2022-08-27 13:16:54

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES Y CALLE LOS ROSALES LOTE N°A4	2022	570597	539315

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ADEMIA NAVAL JAMBELI .	1390095941001

che de pago: 2022-08-08 14:48:26 - BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO
ldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	828.10	-66.25	761.85
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	6.04	-1.09	4.95
MEJORAS 2013	43.89	-7.90	35.99
MEJORAS 2014	46.35	-8.34	38.01
MEJORAS 2015	1.84	-0.33	1.51
MEJORAS 2016	30.81	-5.55	25.26
MEJORAS 2017	128.85	-23.19	105.66
MEJORAS 2018	158.14	-28.47	129.67
MEJORAS 2019	17.06	-3.07	13.99
MEJORAS 2020	370.06	-66.61	303.45
MEJORAS 2021	130.29	-23.45	106.84
SOLAR NO EDIFICADO	1948.57	0.00	1948.57
TASA DE SEGURIDAD	438.41	0.00	438.41
		TOTAL A PAGAR	$ 3914.16
		VALOR PAGADO	$ 3914.16
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2932626561216

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 539310

2022-09-27 13:17:22

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-52-12-000	9111.54	$ 747875.2

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A3	2022	570595	539310

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CADEMIA NAVAL JAMBELI .	1390095941001

echa de pago: 2022-02-09 14:46:57 - BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO
aldo sujeto a variación por regularizaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	635.69	-50.86	584.83
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.60	-0.47	2.13
MEJORAS 2013	18.87	-3.40	15.47
MEJORAS 2014	19.93	-3.59	16.34
MEJORAS 2015	0.79	-0.14	0.65
MEJORAS 2016	21.00	-3.78	17.22
MEJORAS 2017	85.96	-15.47	70.49
MEJORAS 2018	114.34	-20.58	93.76
MEJORAS 2019	10.40	-1.87	8.53
MEJORAS 2020	284.07	-51.13	232.94
MEJORAS 2021	100.02	-18.00	82.02
SOLAR NO EDIFICADO	1495.75	0.00	1495.75
TASA DE SEGURIDAD	336.54	0.00	336.54
		TOTAL A PAGAR	$ 2956.67
		VALOR PAGADO	$ 2956.67
		SALDO	$ 0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT4086402567354

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Dr. Fernando Vélez C. • 9

ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 539305

2022-09-27 13:17:27

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-52-11-000	9567.09	$ 661277.26

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A2	2022	570594	539305

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CADEMIA NAVAL JAMBELI .	1390095941001

ocha de pago: 2022-02-09 14:44:52 - BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO
ldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	562.09	-44.97	517.12
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	3.22	-0.58	2.64
MEJORAS 2013	23.36	-4.20	19.16
MEJORAS 2014	24.67	-4.44	20.23
MEJORAS 2015	0.98	-0.18	0.80
MEJORAS 2016	22.68	-4.08	18.60
MEJORAS 2017	93.35	-16.80	76.55
MEJORAS 2018	121.74	-21.91	99.83
MEJORAS 2019	11.37	-2.05	9.32
MEJORAS 2020	298.28	-53.69	244.59
MEJORAS 2021	82.42	-14.84	67.58
SOLAR NO EDIFICADO	1322.25	0.00	1322.25
TASA DE SEGURIDAD	297.57	0.00	297.57
		TOTAL A PAGAR	$ 2696.24
		VALOR PAGADO	$ 2696.24
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT3901298813928

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giles Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

Razón Social
MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 539305

2022-09-27 13:17:27

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-52-11-000	9567.09	$ 661277.26

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO CENTENARIO CALLE LOS LAURELES LOTE N°A2	2022	570594	539305

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ACADEMIA NAVAL JANBELI .	1390095941001

Fecha de pago: 2022-02-09 14:44:52 - BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	562.09	-44.97	517.12
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	3.22	-0.58	2.64
MEJORAS 2013	23.36	-4.20	19.16
MEJORAS 2014	24.67	-4.44	20.23
MEJORAS 2015	0.98	-0.18	0.80
MEJORAS 2016	22.68	-4.08	18.60
MEJORAS 2017	93.35	-16.80	76.55
MEJORAS 2018	121.74	-21.91	99.83
MEJORAS 2019	11.37	-2.05	9.32
MEJORAS 2020	298.28	-53.69	244.59
MEJORAS 2021	82.42	-14.84	67.58
SOLAR NO EDIFICADO	1322.25	0.00	1322.25
TASA DE SEGURIDAD	297.57	0.00	297.57
		TOTAL A PAGAR	$ 2696.24
		VALOR PAGADO	$ 2696.24
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT3901298813928

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha impresión: 2022-09-20 17:00

PUEDE REALIZAR LOS PAGOS EN

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

Banco del Pacífico

DETALLE PARA EL PAGO

Vendedor - **Cédula:**	1390095941001	**Nombre:**	ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA
Comprador - **Cédula:**	0190508072001	**Nombre:**	NEGOINM CIA. LTDA.

RUBRO	CÓDIGO DE PAGO	VALOR
IMPUESTOS DE ALCABALAS CONTRIBUYENTE: 0190508072001 NEGOINM CIA. LTDA.	CC-426346	$ 30,984.02
TOTAL		**$ 30,984.02**

Nota:
Bnc. Pacífico (búsqueda por cédula o nombres)
Bnc. Produbanco (busqueda por el codigo CC-XXXXXX)

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
113536	2022/09/23 12:38	23/09/2022 12:38:00p. m.	790696	2022/09/23

A FAVOR DE ACADEMIA NAVAL JAMBELI . C.I.: 1390095941001

MANTA

CERTIFICADO Nº 8213

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/23

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL	3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

USD 3.00

BanEcuador B.P.
29/09/2022 01:09:16 P.M. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1366111357
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoyle1
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	25.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %:	0.06
TOTAL:	25.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00001556
Fecha: 29/09/2022 01:09:38 p.m.

No. Autorización:
2909202201176818352000120565020000015562022130912

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA
C.C. 0100738509
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
NEGOINM CIA. LTDA.
RUC. 0190508072001
COMPRADOR / DEUDOR HIPOTECARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

EL NOTA...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo
Manta, a 03/10/2022

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO